



**ACTOR:** JUAN ORTÍZ VALLEJO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

**AUTO DE CONOCIMIENTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta a la Magistrada Presidenta, que el día de ayer, ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, se presentó un escrito y anexos, signado por el ciudadano Juan Ortiz Vallejo, quien se ostenta como candidato independiente, así como el oficio número PRE/238/2017, signado por la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual remite un escrito y anexos signado por el propio ciudadano Juan Ortiz Vallejo. Una vez revisados los escritos signados por el referido ciudadano Juan Ortiz Vallejo, se advierte que solicita "... emplazar como tercero interesado al presente juicio el Ciudadano José Luis Pech Vázquez, dirigente del Movimiento Regeneración Nacional(MORENA)...". Conste.- - - - -

**VISTO.-** Lo de cuenta y toda vez que se encuentra pendiente por parte de la autoridad responsable la documentación correspondiente a las reglas de trámite a que se refieren los artículos 33 y 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en los artículos artículos 28 fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, y 10, fracciones III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo, - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

**ÚNICO:** Téngase por presentado lo de cuenta y se instruye al Secretario General de Acuerdos lo agregue al expediente una vez que se haya integrado el mismo.- - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -